

DECRETO N° 0760

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 948-B-11 originado en el reclamo efectuado por el ex agente **BOTTICELLI RUBÉN DANIEL, L.P. N° 4421**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

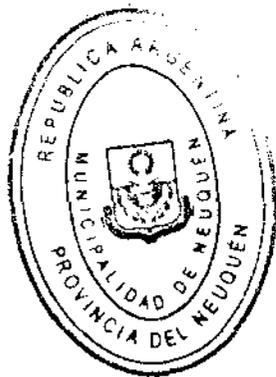
Que por Pase N° 372/10, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del ex agente;

Que por Dictamen N° 85/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del ex agente **BOTTICELLI** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 73/11, expresa que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por la División Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 331/11, informa que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-4-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario

Org. 0301/2011
Dirección Municipal de Presupuesto
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 302/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 711/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

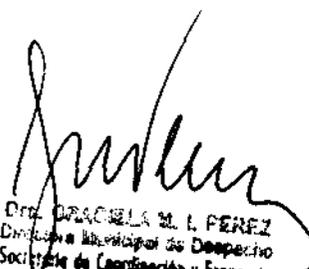
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al ex agente **BOTTICELLI RUBÉN DANIEL, L.P.** ----- **Nº 4421 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.287.440, Clase 1952, Categoría 25**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 22 de octubre de 1979 y hasta el día 31 de julio de 1984, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de veintinueve (29) años, siete (7) meses y cuatro (4) días, con aportes; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 302/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección Remuneración y Liquidación de ----- **Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-**, a pagar al ex agente **BOTTICELLI RUBÉN DANIEL, L.P. Nº 4421, (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.287.440, Clase 1952, Categoría 25**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificado, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 85/11 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 302/11.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- **Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-4-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de**


Dr. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

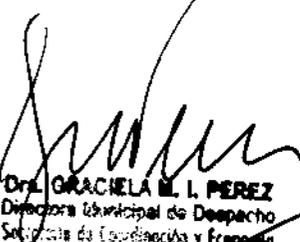
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

